



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA)

91.- RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA).

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Administración de fecha 6/02/2017 por el que se anuncia el inicio del procedimiento de contratación del servicio denominado “**SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA)**”. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio en la modalidad de tramitación urgente a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 TRLCSP, conforme al siguiente contenido:

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: “SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA)”.

A) OBJETO

Servicio de grabación y edición de contenidos para la entidad mercantil INMUSA.

B) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IPSI EXCLUIDO)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €), IPSI excluido.

VALOR ESTIMADO: SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €), IPSI excluido.

Si coincide el valor estimado con el presupuesto de la licitación: **SÍ (X) /NO ()**.

Se contempla la prórroga de dos (2) años.

C) SOLVENCIA

ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se acreditará mediante justificante de la suscripción de un seguro que garantice una indemnización por responsabilidad civil por una cuantía de, al menos, CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), siendo aceptable una franquicia máxima de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

TÉCNICA

Se acreditará mediante una declaración de la Adjudicataria indicando maquinaria, material y equipo técnico del que dispone para la prestación del servicio, de acuerdo con los requerimientos detallados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

D) FORMA DE PAGO

La prevista en la Condición 7 del Pliego de Condiciones Técnicas.

E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

F) OTRAS OBLIGACIONES

Aportar, mensualmente y a solicitud de la entidad mercantil INMUSA:

- Contratos de los trabajadores.
- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social durante la ejecución del Contrato.
- Documentación relativa al cumplimiento de la Prevención de Riesgos Laborales.

Órgano de contratación.

Consejo de Administración de INMUSA.

Dirección: General Macías, 11. 1º Izquierda

Ciudad: Melilla (Código postal: 52001)

Dirección de Internet: <http://www.inmusa.es>

Correo Electrónico: administración@inmusa.es

Publicidad de los Pliegos y modelos de proposición:

Perfil del contratante de Información Municipal Melilla, S.A. <http://www.inmusa.es>

Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las trece horas del último día.
- Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Información Municipal Melilla, S.A.
 - 2) Domicilio: General Macías, 11. 1º Izquierda.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52.001.

- 4) Teléfono: 952 68 4800.
- 5) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
- 6) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Melilla, 6 de febrero de 2017.
El Secretario del Consejo de Admón.,
Carlos Lisbona Moreno